



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
"30º Aniversario de la reforma de la Constitución Nacional"

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente

ORDENANZA Nº 3171/2024

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la formalización de un convenio entre la Municipalidad de Sunchales y la Dirección Provincial de Vialidad para obtener la cesión en comodato de una motoniveladora marca Caterpillar 120H, característica interna MO-056, destinada a la conservación de un circuito de rutas de la red provincial de calzadas naturales y/o mejoras.-

ARTÍCULO 2º.- Facúltese al Sr. Intendente Pablo Adrián Pinotti D.N.I. Nº 26.377.998 para que suscriba el respectivo convenio como así también a realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento del mismo.-

ARTÍCULO 3º.- Apruébese la inversión que deberá realizar la municipalidad de Sunchales en el marco del convenio que se aprueba y forma parte de la presente como ANEXO I, conforme ley provincial Nº2756.-

ARTÍCULO 4º.- Autorícese a la Dirección Provincial de Vialidad a afectar los fondos de coparticipación que le corresponden a la municipalidad de Sunchales, a fin de resarcirse de los perjuicios que le pudieran ocasionar el incumplimiento del convenio por parte de la municipalidad.-

ARTÍCULO 5º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

//////Dada en la Sala de Sesiones Mirta Rodríguez del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.-

Dra. SOLEDAD MENDOZA
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DOBLER
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL



- "30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional" -

ARTÍCULO 6°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R.
D. y O.-

Sunchales, 04 de abril de 2024

LUIS ZAMATEO
Secretario de Gestión
Ambiental y Territorial
Municipalidad de Sunchales



PABLO PINOTTI
INTENDENTE
Municipalidad de Sunchales